



GOBIERNO DE
OCOTLÁN

2 0 2 1 - 2 0 2 4

Secretaría General.
SG/316/2024
Entrega de Información fundamental.

C. MARIA DE LOURDES GUZMAN ROBLEDO.

DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRACTICAS DE GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLAN, JALISCO.
PRESENTE:

Además de saludarle, aprovecho la ocasión para remitir en versión digital a la Dirección que usted representa, la obligación publica de obligatoriedad publicación en las diversas plataformas digitales de este sujeto obligado, correspondiente al periodo del mes de enero a marzo del año 2024.

Con fundamento en los artículos 6; apartado A y 115 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 9, 15, fracción IX y 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2 y 63 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública del Estado de Jalisco; artículo 24, numeral 1; fracción XV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 47 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco se informa lo siguiente:

En relación al **artículo 8, fracción VI inciso J (Sesiones de Órganos Colegiados)** se hace de su conocimiento que dentro del lapso que se informa no se llevaron a cabo **Sesiones de Patronato del Centro Histórico y Movilidad del Municipio de Ocotlán, Jalisco.**

Agradeciendo las atenciones prestadas al presente, me despido de usted como su atento servidor.

ATENTAMENTE:

Ocotlán, Jalisco a 18 de julio de 2024.

C. ROBERTO CARLOS NAVARRO VACA.

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLAN, JALISCO.



DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRACTICAS

18 JUL. 2024

1:50pm
SE RECIBE DOCUMENTACION A RESERVA
DE VERIFICAR SU CONTENIDO